



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00910555- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC como Docente Responsable en el Seminario: Formulación y Evaluación de Proyectos, del 9no cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Lic. en Ciencia Política. de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la RHCD 338/2022.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD 930/2022 y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que el Artículo 8° del Anexo aprobado en la RHCD 338/22 dispone los requisitos para la inscripción.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC como Docente Responsable, del Seminario: Formulación y Evaluación de Proyectos, del 9no cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Lic. en Ciencia Política. de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 13 al 19 de diciembre de 2022 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.  
<https://sociales.unc.edu.ar/content/selecciones-docentes#veritem>

Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

Art. 2°: Informar a los aspirantes que solo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 8° del Anexo aprobado en la RHCD 338/22.

Art. 3°: Protocolizar. Publicar. Girar a Dirección de Concursos.